



## DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

**EXTRACTO de la Orden ECD/963/2016, de 4 de agosto, por la que se convocan subvenciones dirigidas a asociaciones y federaciones de estudiantes para la realización de determinadas actuaciones en materia de participación educativa.**

BDNS (Identif.): 314663.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b) y 20.8.a) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base Nacional de Subvenciones (<http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans/index>) y en la página WEB del Departamento de Educación, Cultura y Deporte <http://www.educaragon.org/>.

Primero.— *Beneficiarios:*

Podrán participar en la convocatoria las asociaciones y federaciones de asociaciones de estudiantes no universitarios de centros docentes sostenidos con fondos públicos de la Comunidad Autónoma de Aragón radicadas en Aragón, debidamente inscritas de conformidad con la normativa aplicable, y que cumplan con los requisitos exigidos en el Artículo 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

Segundo.— *Objeto:*

Convocatoria, en régimen de concurrencia competitiva, de ayudas para el desarrollo de las actividades de las asociaciones y federaciones de alumnado de los centros sostenidos con fondos públicos de la Comunidad Autónoma de Aragón.

Tercero.— *Bases reguladoras:*

Orden ECD/312/2016, de 12 de abril, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en materia de innovación, equidad y participación educativa (“Boletín Oficial de Aragón”, número 74, de 19 de abril de 2016).

Cuarto.— *Cuantía:*

El presupuesto destinado para la convocatoria de estas ayudas para el curso escolar 2015/2016 es de veintidós mil euros (22.000 €) que se ejecutarán con cargo a la partida 18050G/4231/480093/91002 PEP 2006/000880 de los presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para el ejercicio de 2016.

Quinto.— *Plazo de presentación de solicitudes:*

Diez días naturales contados a partir del siguiente al de la publicación del extracto en el “Boletín Oficial de Aragón”.

Zaragoza, 4 de agosto de 2016.— La Consejera de Educación, Cultura y Deporte, María Teresa Pérez Esteban.